



**Legislatura N° 372**  
**Sesión 9ª, ordinaria**  
**Martes 30 de julio de 2024**

---

Se han recibido los siguientes documentos:

**1.-** Nota del abogado miembro titular de la CNAD, don Héctor Ruiz Vargas, quien adjunta resolución dictada por el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo en causa rol N°20-2024, por la que inicia una investigación por las responsabilidades que corresponderían a dirigentes del Club Cobreloa y al Presidente de la ANFP en relación con la falta de aplicación del decreto supremo N° 22, de 2020, del Ministerio del Deporte, en respuesta a lo solicitado por esta Comisión Investigadora mediante oficio N° 12 del pasado 10 de julio.

Respuesta Oficio N°: [12/117/2024](#)

**2.-** Nota de la abogada Patricia Muñoz, mediante la cual se excusa de asistir a esta sesión, por compromisos laborales contraídos con anterioridad. Sin perjuicio de ello, señala estar disponible para otra sesión, si la Comisión así lo estima.

**3.-** Oficio 1131 de la Subsecretaría del Deporte, quien informa que se ha tomado conocimiento de una conducta vulneratoria en el marco del Decreto Supremo N° 22, de 2020, del Ministerio del Deporte, sobre prevención y sanción del abuso sexual, acoso sexual, maltrato y discriminación en la actividad deportiva.

En atención a la naturaleza de los hechos denunciados y en el marco de lo dispuesto en el mencionado Decreto, informa que mediante oficios 1117 y 1118 que se adjuntan, se ha puesto en conocimiento de la denuncia al Sr. Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo y al Sr. Fiscal Nacional del Ministerio Público.

**4.-** Nota de la abogada del deportista Vicente Almonacid, quien señala que no podrá concurrir a la Comisión por encontrarse en vísperas de viajar de viaje a los Juegos Olímpicos.

**5.-** Nota del Presidente de la ANFP, don Pablo Milad, mediante la cual reitera su solicitud para que las preguntas o materias que sean de interés de la Comisión, le sean enviadas por escrito

**6.-** Documento elaborado por la Secretaría de la Comisión de Deportes y Recreación, en respuesta a un oficio de esta Comisión Especial Investigadora, con el resumen de los antecedentes recabados en sesiones en que se abordó el tema de las agresiones sexuales en la actividad deportiva, particularmente en relación con la denuncia por el delito de violación cometido por cadetes del equipo de fútbol Cobreloa y que dio origen al mandato de esta Comisión.

**7.-** Nota de la Bancada PPD, por la que informa que la diputada Camila Musante Müller reemplazará al diputado Cristián Tapia Ramos, durante esta sesión.

---